

## Datos Generales

Gaceta N°:	11663
Fecha de la Gaceta:	20/12/1951
Norma:	LEY
Número de Norma:	53
Fecha de la Norma:	30/11/1951
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la Ley en referencia, se creó y se dispuso todo lo concerniente al Instituto Panameño de Habilidades Especiales, entidad cuyo fin primordial es la educación, enseñanza y habilidad de ciegos, sordo mudos y los que padecieran deficiencias mentales. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, DISCAPACIDAD, INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL, EDUCACION ESPECIAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DISCAPACIDAD
EDUCACION
EDUCACION ESPECIAL
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
LEY
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## Referencias

<b>LEY 53</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 53</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	28/01/1992	21964	31/01/1992	MODIFICAD	Los Artículos 19 y 20 de esta Ley fueron

					O PARCIALMENTE POR	modificados por la Ley número 1 de 28 de enero de 1992.
LEY	23	10/12/1990	21687	17/12/1990	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 3 de esta Ley fue reformado por la Ley número 23 de 10 de diciembre de 1990.
LEY	79	19/09/1978	18687	20/10/1978	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 3 de esta Ley fue reformado por la Ley número 79 de 19 de septiembre de 1978.
DECRETO DE GABINETE	124	08/05/1969	16366	22/05/1969	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 12 de la presente Ley fue reformado por el Decreto de Gabinete número 124 de 8 de mayo de 1969.
DECRETO DE GABINETE	46	15/11/1968	16256	10/12/1968	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete 46 de 15 de noviembre de 1968, reforma los Artículos 3 y 4 de la Ley 53 de 30 de noviembre de 1951, reformados por los artículo 2 y 3 respectivamente de la Ley 27 de 30 de enero de 1961.
LEY	27	30/01/1961	14345	09/03/1961	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8 ,9, 10, 16 y 21 de la presente Ley fueron reformados por la Ley número 27 de 30 de enero de 1961.

## Jurisprudencia Constitucional

---